



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 18 DE ENERO DE 1990

NUMERO 6

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales		
Consejería de la Presidencia y Trabajo		
—Escudos Heráldicos.—Orden de 10 de enero de 1990, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres)	58	
—Escudos Heráldicos.—Orden de 10 de enero de 1990, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Berzocana (Cáceres)	59	
—Escudos Heráldicos.—Orden de 10 de enero de 1990, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Orellana de la Sierra (Badajoz)	59	
II. Autoridades y Personal		
1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS		
Consejería de la Presidencia y Trabajo		
—Delegación de Competencias.—Orden de 11 de enero de 1990, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en la Dirección General de la Función Pública .	59	
—Delegación de Competencias.—Orden de 11 de enero de 1990, por la que se delegan en el Director General de la Función Pública determinadas competencias	60	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio		
—Nombramiento.—Orden de 10 de enero de		
		1990, por la que se nombra Asesor de la misma a don Juan Jesús Martínez Loro
		60
III. Otras Resoluciones		
Consejería de Economía y Hacienda		
—Tarifas.—Resolución de 14 de diciembre de 1989, por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas del Servicio de Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres		60
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio		
—Explotaciones Porcinas.—Resolución de 22 de diciembre de 1989, por la que se concede el Título de «Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Burguillos del Cerro, perteneciente al mismo término municipal		61
Consejería de Educación y Cultura		
—Becas.—Resolución de 9 de enero de 1990, por la que se designan miembros del Jurado de Becas de Perfeccionamiento y Estudios Musicales para intérpretes extremeños		61
V. Anuncios		
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio		
—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 26 de octubre de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-012714		62
—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 26 de octubre de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y decla-		

<u>Página</u>	<u>Página</u>
ración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-012715	62
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 17 de noviembre de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-012725	63
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 13 de diciembre de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-012727	63
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 13 de diciembre de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-012728	63
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 5 de junio de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004714-000000	64
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 5 de junio de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004715-000000	64
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 21 de julio de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004687-000000	65
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 24 de julio de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004701-000000	65
	— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 31 de mayo de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004674-000000
	66
	— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 31 de mayo de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004672-000000
	66
	— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 10 de abril de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004653-000000
	66
	— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 10 de abril de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004654-000000
	67
	— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 10 de abril de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004655-000000
	67
	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
	— Expropiaciones Forzosas. —Anuncio de 15 de enero de 1990, sobre expropiación forzosa de terrenos para las obras «Ampliación y Mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena». Tramo: N-V-Villanueva de la Serena. Obra Clave: JE - BA - AT-7
	68

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de enero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres).

El Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 6 de junio de 1989 en el que expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable

de la Real Academia de la Historia, emitido el día 11 de diciembre de 1989.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido proyecto,

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Carrascalejo (Cáceres) con la siguiente descripción: «Partido y medio cortado. Primero, de gules, una torre de oro, aclarada de azur, saliente de su homenaje el busto de una mujer, vestida. Segundo, de oro, una encina arranca-

da de su color. Tercero, de sinople, una colmena de oro. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, a 10 de enero de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 10 de enero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Berzocana (Cáceres).

El Ayuntamiento de Berzocana (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 13 de julio de 1988 en el que expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 5 de diciembre de 1989.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Berzocana (Cáceres) con la siguiente descripción: «De sinople, la torre de plata sostenida de peñas abiertas por un camino ascendente y surmontada de la Cruz de Malta de plata y de ocho puntas. La bordura, de gules cargada de ocho aspas de oro. Al timbre Corona Real cerrada».

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueba la Bandera del municipio de Berzocana con la siguiente descripción: «Verde, blasonada en su centro con el escudo heráldico municipal y bordura roja con ocho aspas amarillas».

Mérida, a 10 de enero de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 10 de enero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Orellana de la Sierra (Badajoz).

El Ayuntamiento de Orellana de la Sierra (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 8 de marzo de 1989 en el que expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 13 de diciembre de 1989.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Orellana de la Sierra (Badajoz) con la siguiente descripción: «De plata, el león rampante de gules, y saliente de los cantones cuatro dragantes de sinople. Al timbre Corona Real cerrada».

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueba la Bandera del municipio de Orellana de la Sierra con la siguiente descripción: «Cuadrada, con una cruz blanca, los cantones de verde y negro alternados, y brochant el escudo municipal en sus colores».

Mérida, a 10 de enero de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 11 de enero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en la Dirección General de la Función Pública.

Con el fin de conseguir una mayor eficacia y celeridad en las relaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo con los distintos órganos de la Administración Regional, sin olvidar con ello las garantías formales que deben presidir todo procedimiento, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.b) del Decreto 10/1985, de 1

de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

DISPONGO :

ARTICULO UNICO.—De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.b) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, se delega en la Dirección General de la Función Pública la autorización para la contratación de personal laboral.

Mérida, a 11 de enero de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 11 de enero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se delegan en el Director General de la Función Pública determinadas competencias.

La Ley 4/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 4.3, que las modificaciones presupuestarias que afecten al Capítulo I, deberán ser informadas previamente por el Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la referida competencia en el órgano específicamente relacionado con la gestión de las materias objeto de delegación.

Por todo ello, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

ARTICULO 1.º—Se delega en el Director General de la Función Pública la competencia que el artículo 4.3 de la Ley 4/1989, de 28 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye al Consejero de la Presidencia y Trabajo.

ARTICULO 2.º—La delegación referida tendrá efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de enero de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

ORDEN de 10 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se nombra Asesor de la misma a don Juan Jesús Martínez Loro.

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1986 de 25 de mayo de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura y Orden de su desarrollo de 28 de diciembre de 1987, y los Decretos 98/1988 de 25 de noviembre y 83/1989 de 18 de julio,

DISPONGO :

ARTICULO UNICO.—Nombrar a don Juan Jesús Martínez Loro, Asesor de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de enero de 1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA**

RESOLUCION de 14 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, por lo que se publica el acuerdo de la Comisión de Precios de

la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas del servicio de auto-taxis de la ciudad de Cáceres.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su reunión del día 5 de diciembre, y en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de

24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983, de 1 de julio, de la Junta de Extremadura y los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre de la Junta de Extremadura, por solicitud de la Agrupación Provincial de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cáceres, ha acordado lo siguiente:

1.º Autorizar la implantación de las siguientes tarifas IVA incluido:

- Bajada de bandera: 95 pesetas.
- Kilómetro recorrido: 55 pesetas.
- Hora parada: 1.200 pesetas.

2.º Se acordó que se mantuviesen los precios actualmente vigentes en las tarifas complementarias, cuando el servicio a realizar es a las Estaciones de FF.CC. y Autobuses, al Campo de Fútbol o Hípica, al Campamento CIR o viceversa, al Santuario Virgen de la Montaña, al Mirador, a Capellanías, Prisión Provincial y Residencia Asistida Pensionista, al Club de Tennis Cabezarubia, a Induico, a la Universidad Laboral, Junquillo, a Charca Musia, a Aldea Moret y al Polígono Industrial Carretera de Mérida. Dicha Comisión estimó que debe tenderse a la desaparición de tales complementos en futuras actualizaciones de tarifas tanto por lo que respecta a la ciudad de Cáceres como a la de Badajoz.

Dichos precios complementarios quedan como a continuación se expone:

- Salidas Estaciones FF.CC. y Autobuses: 28 pesetas.
- Servicio al Campo de Fútbol o Hípica: 19 pesetas.
- De Cáceres ciudad al Campamento CIR y viceversa: 495 pesetas (como servicio único).
- Al Santuario Virgen de la Montaña: 165 pesetas.
- Subida al Mirador: 83 pesetas.
- A Capellanías, Prisión Provincial y Residencia Asistida de Pensionistas: 54 pesetas.
- Al Club de Tennis Cabezarubia, INDUICO, Universidad Laboral, Junquillo, Charca Musia, Aldea Moret y Polígono Industrial Carretera de Mérida: 34 pesetas.

3.º Se acordó como precio complementario en la llevanza de maletas y bultos y similares: 20 pesetas. Y que el complemento para Ferias y Fiestas, Navidad y Año Nuevo desaparezca, puesto que existe otro ya para festivos y domingos; quedando así:

- Festivos y domingos: 25 pesetas.

4.º Que las tarifas anteriormente relacionadas entren en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Recursos de reposición ante la propia Comi-

sión de Precios en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Ambos tipos de recursos son excluyentes entre sí.

Mérida, a 14 de diciembre de 1989

El Presidente de la Comisión de Precios,
RAMON ROPERIO MANCERA

La Secretaria de la Comisión de Precios,
EDIVIA CACERES GALAN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Burguillos del Cerro, perteneciente al mismo término municipal».

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.), a la Agrupación de Burguillos del Cerro (Badajoz), constituida por ciento ocho ganaderos, ochocientos noventa y nueve reproductoras y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos cerdos de cebo.

Número Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/033.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Claudio Rocha y Díaz.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, por la que se designan miembros del Jurado de Becas de Perfecciona-

miento y Estudios Musicales para intérpretes extremeños.

De conformidad con la Orden de 23 de octubre de 1989, por la que se convocan las Becas de Perfeccionamiento y ampliación de Estudios Musicales para intérpretes extremeños y en lo que se refiere al artículo 6 de la misma, sobre la constitución del jurado de dichas Becas:

RESUELVO:

Designar a las personas que formarán parte del jurado calificador de las Becas de Perfeccionamiento

y ampliación de Estudios Musicales para intérpretes extremeños, integrado por:

- Presidente: D. Esteban Sánchez Herrero.
- Vocales: D. Andrés Ruiz Tarazona.
D.^a Mercedes Padilla Valencia.
D. Guillermo González.
D. Hermes Kriales.

Dado en Mérida, a 9 de enero de 1990.

El Director General de Promoción Cultural
y Educativa,
JOSE HIGUERO MANZANO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 1 línea 20 kv. Ramal A C.T. Solar Ibáñez.
Final: C.T. Proyectado.
Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en kv: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kms.: 0,100.
Emplazamiento de la línea: Urbanización «Las Ranas», en Villafranca de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000.
0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 160 (kva).
Emplazamiento: Villafranca de los Barros.
Urbanización «Las Ranas», en Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 3.295.325.
Finalidad: Electrificación finca «Las Ranas».
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012714.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de octubre de 1989

ANUNCIO de 26 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo derivación doble circuito línea A.T. Almendralejo-Villafranca de los Barros.
Final: C.T. Alberca.
Términos municipales afectados: Almendralejo.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en kv: 20/15.
Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,143.

Emplazamiento de la línea: Parque Público Nuestra Señora de la Merced, propiedad del Ayuntamiento de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 1.813.671.

Finalidad: Electrificación en parque público de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012713.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de octubre de 1989

ANUNCIO de 17 de noviembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo D/C número 3 línea C.T. Parsa-C.T. Zerimar.

Final: C.T. Ortiz Tolosa.

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,237.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos en la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle El Olivo.

Presupuesto en pesetas: 1.840.450.

Finalidad: Mejora instalaciones en Almendralejo, en calle El Olivo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012725.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de

20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de noviembre de 1989

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en Don Benito, Ayala, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San José.

Final: C.T. Valdivia.

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,810.

Emplazamiento de la línea: Amargura-Cañón-Primera Cruz en Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 11.639.700.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-012727.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de diciembre de 1989

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Te-

territorial a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en Don Benito, Ayala, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Mercado.
Final: C.T. Consuelo Torres.
Términos municipales afectados: Don Benito.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kms.: 0,280.
Emplazamiento de la línea: Ana Sólo Zaldívar, Villanueva y Consuelo Torres.
Presupuesto en pesetas: 4.311.000.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001998-012728.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de diciembre de 1989

ANUNCIO de 5 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,800/0,220/0,133.
Potencia total en transformadores: 100 KVA.
Emplazamiento: Ahigal. Mejora del suministro eléctrico en Ahigal.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
Longitud total en Kms.: 0,140.

Voltaje: 3x220/127 V.
Potencia: 80 KW.
Abonados previstos: 250.
Presupuesto en pesetas: 1.064.260.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Ahigal.
Referencia del Expediente: 10/AT-004714-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de junio de 1989

ANUNCIO de 5 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar a L.A.T. de suministro a Depuradora de Aguas Residuales de Ahigal.
Final: C.T. Proyectado.
Términos municipales afectados: Ahigal.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 0,209.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos en la línea: 3.
Crucetas: Rectas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Término municipal de Ahigal.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,800/0,230/0,133.
Potencia total en transformadores: 160 KVA.
Emplazamiento: Ahigal. Barrio «Carretera de Oliva» del término municipal de Ahigal.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,117.

Voltaje: 3x220/127 V.

Potencia: 130 KW.

Abonados previstos: 450.

Presupuesto en pesetas: 2.340.378.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Ahigal.

Referencia del Expediente: 10/AT-004715-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de junio de 1989

ANUNCIO de 21 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 8. Línea a Pescueza y Cachorrilla, propiedad de E.O.S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Pescueza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas rectas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Huerto El Gallo» de Pescueza.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/0,348/0,230.

Potencia total en transformación: 25 KVA.

Emplazamiento: Pescueza «Huerto El Gallo» de Pescueza.

Presupuesto en pesetas: 822.787.

Finalidad: Alimentación a Central Telefónica.

Referencia del expediente: 10/AT-004687-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 21 de julio de 1989

ANUNCIO de 24 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 61, línea Coria-Torrejuncillo, propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.

Final: Apoyo número 211 a instalar (Cruce de Garrovillas).

Términos municipales afectados: Torrejuncillo, Portezuelo y Garrovillas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 46 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 27,438.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 150.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido; material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Torrejuncillo-Cruce de Garrovillas.

Presupuesto en pesetas: 76.310.179.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-004701-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 24 de julio de 1989

ANUNCIO de 31 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Coria-Torrejoncillo, propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Torrejoncillo.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud en kilómetros: 0,315.
Apoyos: Hormigón-metálico.
Número total de apoyos de la línea: 4.
Crucetas: Rectas, metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Carretera Cáceres-Ciudad Rodrigo.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.
Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
Emplazamiento: Torrejoncillo. Carretera de Cáceres-Ciudad Rodrigo (frente a Escuela E.G.B.).
Presupuesto en pesetas: 1.607.353.
Finalidad: Suministro a nuevas instalaciones y mejora del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-004674-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 31 de mayo de 1989

ANUNCIO de 31 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando

autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 59 línea Cáceres-Torre-mocha propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.
Final: Apoyo de derivación a C.T. 1 de Sierra de Fuentes.
Términos municipales afectados: Sierra de Fuentes.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio, acero.
Longitud en kilómetros: 2,646.
Apoyos: Hormigón, metálico.
Número total de apoyos de la línea: 20.
Crucetas: Nape Voute, metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Circunvalación de Sierra de Fuentes.
Presupuesto en pesetas: 3.999.931.
Finalidad: Desvío por edificaciones.
Referencia del expediente: 10/AT-004672-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 31 de mayo de 1989

ANUNCIO de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación «La Soledad».
Final: Centro de Transformación proyectado.
Términos municipales afectados: Garrovillas.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,8.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud en kilómetros: 0,230.
Emplazamiento de la línea: Calle Soledad, Gabriel y Galán y Plaza Generalísimo Franco.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Garrovillas, Plaza Generalísimo Franco.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,078.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 200 KW.

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 4.499.121.

Finalidad: Suministro a corral de comedia y mejora del servicio de un sector.

Referencia del expediente: 10/AT-004653-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 10 de abril de 1989

ANUNCIO de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 7. Línea Valdefuentes-Casas de Don Antonio, propiedad de Eléctrica del Oeste, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valdefuentes.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud en kilómetros: 0,726.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos en la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Mejora del servicio de Valdefuentes.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Valdefuentes. La Cuesta.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,160.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 200 KW.

Abonados previstos: 300.

Presupuesto en pesetas: 3.215.566.

Finalidad: Mejora del servicio en Valdefuentes.

Referencia del expediente: 10/AT-004654-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 10 de abril de 1989

ANUNCIO de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Cáceres-Casar, propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.

Final: C.T. proyectado en el Egido.

Términos municipales afectados: Casar de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Aluminio.

Longitud en kilómetros: 1,670.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos en la línea: 13.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casar de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,800/0,398/0,230.
 Potencia total en transformadores: 320 KVA.
 Emplazamiento: Casar de Cáceres. Egido y Carretera de Monroy.
 Presupuesto en pesetas: 3.965.971.
 Finalidad: Suministro a urbanización de viviendas y mejora del suministro.
 Referencia del expediente: 10/AT-004655-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 10 de abril de 1989

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre expropiación forzosa de terrenos para las obras «Ampliación y Mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena». Tramo: N-V-Villanueva de la Serena. Obra Clave: JE-BA-AT-7.

Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para las obras «Ampliación y Mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena». Tramo: N-V-Villanueva de la Serena». Obra Clave: JE-BA-AT-7. Términos municipales: Santa Amalia, Guareña, Medellín y Don Benito.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras «Ampliación y Mejora Carretera

C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V-Villanueva de la Serena», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de octubre de 1989, ha de procederse a la expropiación de los terrenos, por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportado los documentos acreditativos de su titularidad sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avenida de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar:

Ayuntamiento	Día	Hora
Guareña	30 de enero de 1990	10,30
Santa Amalia	30 de enero de 1990	12,00
Medellín	31 de enero de 1990	11,00
Don Benito	1 de febrero de 1990	11,00

Mérida, a 15 de enero de 1990.

TERMINO MUNICIPAL: SANTA AMALIA

Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de Cultivo	M. ² Expropiación
1	D-1	José Ignacio Valdés Ruiz	pastos	0
1	D-2	José Quirós García	regadío	2.570
1	D-7	Ayuntamiento de Santa Amalia	regadío	3.300
1	D-8	Antonia Herrero Cerrato	regadío	2.020
1	D-9	Faustino Casado Carrascosa	regadío	250
1	D-10	Josefa Dorado Leal	regadío	0
1	D-11	Pablo Puerto Vicente	regadío	10
1	D-12	Luis Puerto Rivera	regadío	230
1	D-13	Francisco Gil Cerezo	pastos	0
1	D-14	Francisco Cidoncha Herrera	regadío	0
2	I-1	Antonio Rico Paloma	solar y pastos	0
2	I-2	Faustino Casado Carrasco	regadío	190
2	I-3	Sebastián Puerto Minaya	regadío	780
2	I-4	Paulo Martínez Torrejón	regadío	0
2	I-5	Ayuntamiento de Santa Amalia	regadío	0
2	I-7	Ayuntamiento de Santa Amalia	regadío	2.400
2	I-8	Antonia Herrero Cerrato	regadío	110

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Tipo de Cultivo</u>	<u>M.² Expropiación</u>
2	I-9	Dionisio Jiménez Blázquez	regadío	1.360
2	I-10	Faustino Casado Carrascosa	pastos	190
2	I-11	Juan Pablo Cerrato Fernández	regadío	2.040
2	I-12	Ayuntamiento de Santa Amalia	regadío	0
2	I-13	Joaquín García Chamizo	regadío	20
2	I-14	Antonia Banda Martín-Romo	regadío	40
2	I-15	Angela Andújar Gómez	regadío	310
2	I-16	Antonia Herrera Cerrato	regadío y olivar	120 y 120
2	I-17	Antonia Herrera Cerrato	erial	0
2	I-18	Juan Pedro Herrera Cerrato	olivar	0
2	I-19	Antonio Díaz Hurtado	regadío y olivar	0
2	I-20	Arsenio Nieto Guerrero-Cerezo	regadío	0
2	I-21	Manuel Lozano Rodríguez	regadío	0
2	I-21-Bis	Emilio Nieto Guerrro Cerezo	regadío	0
2	I-22	Lucía Cidoncha Mera	regadío	0
2	I-23	Rufino Carrasco Romero	regadío	0
2	I-24	Julián Nieto González	regadío	0
2	I-25	Josefa Cerrato García	regadío	0
2	I-26	Valentín Gómez Pereira	regadío y olivos	0
2	I-27	José García García	regadío y olivos	0
2	I-28	Ayuntamiento de Santa Amalia	urbano	0
2	I-29	Nicomedes Herrera García	regadío y olivos	0
2	I-30	Fernando García Valverde	regadío	0

TERMINO MUNICIPAL: GUAREÑA

1	D-3	Ayuntamiento de Guareña	secano	3.020
1	D-4	Julián Barroso Rebolledo	regadío	1.800
1	D-5	Antonio Sandoval	regadío	0
1	D-6	Dionisio Sánchez Holguín	regadío	260
2	I-6	Ayuntamiento de Guareña	secano	7.020

TERMINO MUNICIPAL: MEDELLIN

1	D-15	Pelayo Moreno Sánchez	Pastos	0
1	D-16	Damián Sánchez Muñana	regadío	200
1	D-17	Pelayo Moreno Sánchez	regadío	1.400
1	D-18	Ayuntamiento de Medellín	Pastos	1.950
1	D-19	Francisco López Durán	regadío	2.580
1	D-20	Eduardo y Pedro Liviano de Torres	regadío	2.140
1	D-21	José Corrales Puerto	regadío	1.022,25
1	D-22	Antolín Carrasco Velarde	regadío	3.856
1	D-23	María Luisa Herrera Gálvez	regadío	7,99,30
1	D-24	Antonio Gómez Casallo	regadío	5.022,50
1	D-25	Isidro Rodríguez Pinadero	regadío	167
1	D-26	Isidro Rodríguez Pinadero	regadío	278,50
1	D-27	Cordel		
1	D-28	Julián Gómez Casallo	regadío	659,75
1	D-29	Andrés Pulido Bonilla	regadío	1.632
1	D-30	Julio Gómez	regadío	455
1	D-31	Gregorio Durán Palacios	regadío	615
1	D-32	Hermanos Celestino Vega	regadío	875
1	D-33	Victoriano Romero Daza	regadío	310
1	D-34	Antonio Mateos Quirós	regadío	637,50
1	D-35	José Romero Banda	regadío	1.085,75
1	D-36	Martín de Prado	regadío	534,50
1	D-37	Juan Sánchez Sánchez	olivar	223,75
2	I-31	SEREA	pastos	140
2	I-32	Desconocido	regadío	410
2	I-33	Damián Sánchez Muñana	regadío	120
2	I-34	Pelayo Moreno Sánchez	regadío	4.080
2	I-35	Agustín Nieto Frías	regadío	7.895,50

Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de Cultivo	M. ² Expropiación
2	I-36	Antonio Gómez Casallo	Pastos y regadíos	6.312,60 y 724,50
2	I-37	Eladia Gómez Castro	Almendros	1.073
2	I-38	Francisco Rodríguez Laso	Almendros	2.750,50
2	I-39	Julián Gómez Casallo	pastos	649
2	I-40	Viuda de Francisco Píriz	regadío	118,75
2	I-41	Julián Lucas Quirós	regadío	635
2	I-42	Antonio García Camacho	regadío	45
2	I-43	Victoriano Romero Daza	regadío	1.593,50
2	I-44	Antonio Mateos Quirós	regadío	617,50
2	I-45	Julián Morcillo Sánchez	regadío	1.221,50
2	I-46	Juan Sánchez Sánchez	regadío	287
2	I-47	José Calderón Rodríguez	regadío	428,50
2	I-48	Fernando Mera	regadío	358,50
2	I-49	Miguel Romero Santa Olalla	regadío	252
2	I-50	Francisco Valadés Martín	regadío	1.931,50
2	I-51	Victoria Gómez Morillo	regadío	645
2	I-52	Francisco Segovia Sánchez	regadío	360

TERMINO MUNICIPAL: DON BENITO

1	D-38	José Soto García Camacho	regadío	148
1	D-39	José Ruiz Sabido	regadío	144
1	D-40	Fernando Cidoncha Escribano	regadío	82
1	D-41	Juana Nieto Quirós	regadío	120
1	D-42	Desconocido	regadío	190
1	D-43	Desconocido	regadío	64
1	D-44	Desconocido	regadío	214
1	D-45	Desconocido	regadío	465,50
1	D-46	Miguel Velarde Parejo	regadío	104
1	D-47	Manuel Sánchez Lozano	regadío	84
1	D-48	Miguel Verlarde Parejo	regadío	192
1	D-49	Desconocido	regadío	139,50
1	D-50	Pedro Pulido Capilla	regadío	8,00
1	D-51	Antonio García Camacho	industrial	90
1	D-52	Eufemia y Antonio Fernández Alvarez	olivar	1.466
1	D-53	Valentín Gallego	pastos	285
1	D-54	Confederación Hidrográfica Guadiana	pastos	1.124
1	D-55	Ayuntamiento de Don Benito	pastos	852
1	D-56	Alonso Gómez-Valadés Nicolás	secano	493,50
2	I-53	Julia Guillén Mera	regadío	1.281
2	I-54	Patricio Cerrato Blázquez	regadío	776
2	I-55	Eloísa Guillén Mera	regadío	1.284
2	I-56	Pedro Leal Gallego y otros	regadío	243
2	I-57	Eugenio Quintana Rodríguez	regadío	135
2	I-58	Herederos de José Sánchez	regadío	135
2	I-59	José Gallego Saucedá	regadío	328,50
2	I-60	Desconocido	regadío	454,50
2	I-61	Eugenio Quintana Rodríguez	regadío	337,50
2	I-62	Prudencio Sarti Paredes	regadío	112,50
2	I-63	Francisco Puya Martínez	regadío	270
2	I-64	Rafael García de Paredes	regadío	459
2	I-65	Hdros. de Antonio Blesa Domínguez	regadío	148,50
2	I-66	Clemorisa Pedrosa Narváez	regadío	108
2	I-67	Concepción Pedrosa Narváez	regadío	247,50
2	I-68	José Gil Hurtado	regadío	81
2	I-69	Emilio Morcillo	regadío	563
2	I-70	Desconocido	regadío	872
2	I-71	Juan Marcelo García	regadío	64
2	I-72	Candela Martín García	regadío	104
2	I-73	Desconocido	regadío	256
2	I-74	Francisco Parejo Morund	regadío	220
2	I-75	Agustín Saucedá Martín	regadío	60

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Tipo de Cultivo</u>	<u>M.² Expropiación</u>
2	I-76	Juan Saucedá López	regadío	60
2	I-77	Josefa Quintero Martín	regadío	76
2	I-78	Ramón Quintero Martín	regadío	76
2	I-79	Herederó de Beatriz Bravo Gallego	regadío	118
2	I-80	Manuel Guillén Mera	regadío	126
2	I-81	Herederos de Tomás López Monago	regadío	114
2	I-82	Herederos de Gregorio Lozano Casado	regadío	80
2	I-83	Pedro García García	regadío	136
2	I-84	Antonio García Ramos	regadío	156
2	I-85	José María Sánchez Quirós	regadío	230
2	I-86	Eufemia y Antonio Fernández Alvarez	pastos	293
2	I-87	Ayuntamiento de Don Benito	pastos	3.553

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al periodo de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARÁN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Con fecha de de 1990, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma y sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
06800 MERIDA (Badajoz)